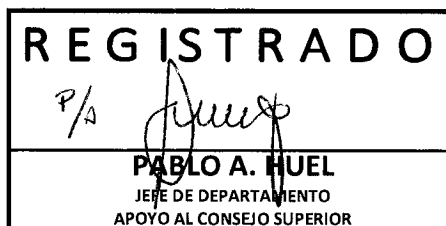




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 212/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la solicitud de segunda reincorporación del alumno Cristian Adrián REVOL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante por situaciones personales no aprobó el mínimo de DOS (2) asignaturas para mantener la condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 212/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 212/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la segunda reincorporación para el presente ciclo lectivo exceptuándolo de lo establecido por la Ordenanza N° 1149, Capítulo VI, punto 6.3. del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

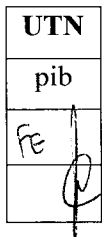


Reglamento de Estudios para los Ciclos de Carreras Cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional., al alumno Cristian Adrián REVOL, Legajo N° 15183, de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la inscripción en la asignatura Tecnología del Frío y Calor para el presente ciclo lectivo, sujeto a la autorización solicitada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1158/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior